

DECRETO 2476 DE 2022

(diciembre 16)

D.O. 52.250, diciembre 16 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el numeral 1 del artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 1° del Decreto ley 2371 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor David Guerrero Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 12978743 de Pasto, en calidad de secretario técnico de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), empleado del nivel asesor de la planta de personal del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Paula Andrea Zuleta Gil, identificada con cédula de ciudadanía número 52965210 de Bogotá, D. C., en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA).

Artículo 3°. Comuníquese a través del área de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Cecilia López Montaña.